

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil catorce, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta, M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ Presidenta de la Sala, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante y Ponente en el presente asunto y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva el recurso de casación interpuesto por el sentenciado, cuyos datos son los siguientes:

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

165/2014-1^a-O-1 JO/70/2014 Agustín Avilés Rivera. Homicidio Culposo. Mario Sánchez Hernández. No ha lugar a casar.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el recurso de casación interpuesto por el sentenciado, ordenándose engrosar la resolución aludida.------

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA: M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE Y PONENTE: LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

OEL ESTADO OL MORELOS

SISTEMA DE JUSTIÇIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL